



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

## **EXPTE 16509 INGRESO 22/11/21 HORA 16.50**

**INICIATIVA DE:** Diputados Miguel Mateo Arias, César Víctor Acevedo, Marcos Bassi, María Alicia Meixner, José Horacio Mórtola, Marcos Jesús Otaño, Félix María Pacayut.

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ASUNTO:** Solicitar informe al Poder Ejecutivo sobre implementación en la Provincia del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

### **FUNDAMENTOS**

#### **Honorable Cámara:**

El Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR) apunta a solucionar los problemas vinculados a la tenencia de la tierra que afecta a un número significativo de productores, dificultando su fortalecimiento y desarrollo productivo.

El Programa plantea un trabajo en conjunto con los gobiernos provinciales o municipales contribuyendo a la reducción de la precariedad en forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.

Pueden ser parte del programa personas humanas, asociaciones civiles, cooperativas o consorcios agropecuarios, y comunidades de pueblos originarios, que no puedan efectuar la titulación con recursos propios.

Para acceder al programa las Provincias o Municipios, deben presentar el o los proyectos que se ajustan al programa. Una vez que el proyecto se considera



**Honorable Cámara de Diputados**

**Provincia de Corrientes**

viable se firma el respectivo convenio y se establecen las actividades a las que se compromete cada organismo. Luego de la firma de convenios la Provincia o Municipio deberá presentar el proyecto, y el relevamiento socioterritorial que incluya el estado de los beneficiarios del programa.

El programa prevé el financiamiento para estudios de títulos, escrituración, mensura, alambrados o cercos, inversión en infraestructura, estudios de suelo y proyectos productivos.

Resulta así un instrumento beneficioso implementado por el Gobierno Nacional, que nuestra Provincia debería utilizar para promover el acceso a la tierra, contribuir a la regularización dominial, favorecer el arraigo e impulsar la actividad de los pequeños productores.

Asegurar el arraigo y el desarrollo de una agricultura de pequeños productores implica dinamizar el territorio provincial, para lo cual debe necesariamente existir una mayor seguridad en torno a la propiedad y el uso de la tierra.

Se estaría avanzando así hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 2, Meta 2.3 que establece: “Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”.

**POR LO EXPUESTO:**



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° .

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara si la Provincia de Corrientes ha suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Convenio Marco necesario para implementar en la Provincia el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR) y, en su caso, qué proyectos se presentaron al referido Ministerio para acceder al financiamiento que prevé ese Programa.

**Artículo 2º:** De Forma.

*DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Diputados de la Provincia de Corrientes, a los                    días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.*



**Honorable Cámara de Diputados**

**Provincia de Corrientes**